

17 de septiembre de 2020

Licenciado

Valentín Arrieta

Gerente General

Bolsa de Valores de El Salvador

Presente.-

Estimado licenciado Arrieta:

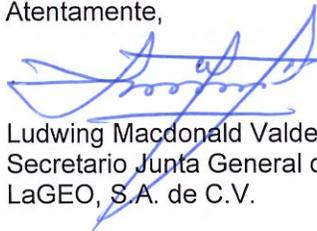
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Instructivo Información Bursátil, emitido por la Bolsa de Valores de El Salvador, con fecha 29 de julio de 2011; se notifica que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de LaGEO, S.A. de C.V., número Noventa (90), celebrada el 2 de julio de 2020; se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar sin reserva y totalmente el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.
2. Darse por enterados del Informe del Auditor Externo presentado por la Sociedad KPMG, S.A., por intermedio de su representante, habiendo sido conocido ampliamente, sin ningún tipo de observación sobre el mismo por todos los Accionistas representados, aprobando su contenido.
3. Las utilidades correspondientes al ejercicio del año 2019, que ascienden a la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,964,294.38), somete a consideración de los accionistas decretar utilidades por el monto de TREINTA Y DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,000,000.00) quedando pendientes de decretar utilidades por el monto de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,964,294.38). Los dividendos decretados del año 2019, se cancelarán a más tardar al 31 de diciembre de 2020.
4. Nombrar para que funja como Auditor Externo de la Sociedad, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 a la Sociedad KPMG, Sociedad Anónima, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero seiscientos catorce – doscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y tres – cero cero dos – dos y Número de Registro: dos siete dos ocho siete – seis, Número de inscripción como Auditores Externos cuatrocientos veintidós. Es acordado que el emolumento anual que se pagarán al Auditor Externo por dicho período, serán CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,000.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA). Además de reembolso por un monto de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00); adicional a este servicio la firma auditora proporcionará: 1- Informes Regulatorios por una suma de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA). 2-

Revisión limitada trimestral del consolidado por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US\$45,000.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA), este servicio estará sujeto a solicitud de la administración. Para efectos de lo establecido en el artículo 223 del Código de Comercio, se hace constar de forma expresa que la Sociedad nombrada como Auditor Externo de la Sociedad LAGEO, S.A. DE C.V., aceptó, de forma expresa y escrita por intermedio de su representante legal, de dicho cargo al cual ha sido nombrado.

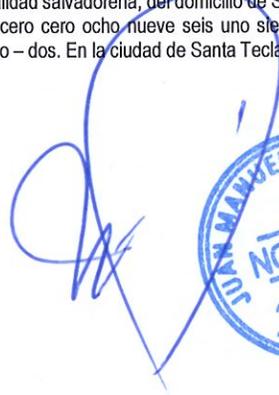
5. Nombrar como Auditor Fiscal para el ejercicio dos mil veinte, a la firma ARG, AUDIT & CONSULTING, S.A. de C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seis cero uno cuatro guion dos uno cero tres uno cuatro guion uno cero cinco guion tres, y con registro número dos tres dos cero seis tres guion dos, y Número de Inscripción como auditor cuatro siete cinco cero, y determinar como emolumentos anuales la suma total de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00) monto que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Para efectos de lo establecido en el artículo 223 del Código de Comercio, se hace constar de forma expresa que la Sociedad nombrada como Auditor Fiscal aceptó, de forma expresa y escrita por intermedio de su representante legal, de dicho cargo al cual ha sido nombrado.

Atentamente,



Ludwing Macdonald Valdez Grande
Secretario Junta General de Accionistas
LaGEO, S.A. de C.V.

DOY FE: Que la firma que antecede y que es ilegible es AUTENTICA, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor LUDWING MACDONALD VALDEZ GRANDE, de cincuenta y siete años de edad, Licenciado en Economía, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, a quien conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número: cero cero ocho nueve seis uno siete uno – tres, y con Número de Identificación Tributaria uno cuatro uno cero – cero siete cero cuatro seis tres – cero cero uno – dos. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veinte.



MANUEL UCEDA LOPEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE
EL SALVADOR